



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Jefferson Andrés Téllez Ospina
Demandado	María de los Ángeles Téllez Gallego representada por su progenitora Silvia Patricia Gallego Garzón
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00529 00
Asunto	Corrige fallo
Fecha de la providencia	Quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 54 este despacho **DISPONE**,

Revisada la sentencia del 20 de marzo de 2018, encuentra el Juzgado que en efecto, en ella se incurrió en error al momento de referirnos al nombre de la menor, por lo cual, conforme lo dispuesto en el Art.286 del CGP, se dispone:

Corregir el numeral **SEGUNDO** de la parte resolutive de la sentencia 50 001 31 10 003 2017 00529, el cual quedará de la siguiente forma:

SEGUNDO.- Oficiar a la entidad correspondiente, para que al margen del Registro Civil de nacimiento de la menor **María de los Ángeles Téllez Gallego** con Indicativo Serial No.53098000 y NUIP 1.123.812.574, tome nota de las disposiciones de esta sentencia o expida un nuevo registro civil, para que en el futuro el nombre de la menor sea **María de los Ángeles Gallego Garzón**.

En todo lo demás quedara incólume la providencia en mención.

Por Secretaria, comuníquese a las partes y libre los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
16	del 18 FEB 2019
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	